

CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUVENTUD
Oficina Técnica Permanente

=====

Quito, Mayo 20 de 1.991

Señor Don
Julián Domínguez
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
Buenos Aires, Argentina

De mis consideraciones:

El Director Nacional de la Juventud, del Ministerio de Bienestar Social de la República de Ecuador, en su calidad de Presidente de la Conferencia Iberoamericana de Juventud, organismo que reúne anualmente a los responsables de las agencias gubernamentales de las políticas y programas hacia la juventud,

Saluda al Ilmo. Sr. Director Nacional de la Juventud de la República de Bolivia con el ruego de que traslade cuanto sigue en la presente comunicación al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de su país, solicitando del mismo su conformidad con la declaración de intenciones contenida en la misma:

I. Que habiendo sido acogido favorablemente el proyecto de creación del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud, presentado en la Tercera Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica, celebrada en San José de Costa Rica durante los días 5 al 8 de Junio de 1.989, la Cuarta Conferencia, celebrada en Quito (Ecuador) durante los días 25 al 29 de Junio de 1.990, acordó solicitar de los países participantes en la misma su adhesión a la creación del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud.

II. Que el proyecto del antedicho Centro Eurolatinoamericano comprende una sede europea y una latinoamericana, según propósito manifestado en la Conferencia de San José (Costa Rica) y de Quito (Ecuador), de acuerdo con la siguiente intención de los participantes:

a) Respecto a la sede del Centro en Europa:

Acoger favorablemente el ofrecimiento del gobierno español de situar la sede europea en su territorio.

Veintimilla No. 325 y Av. 12 de Octubre, Edificio "El Girón-Quito 12", Of. 51-W, Telf. 548-420. P.O. Box. 17.12.432 Quito, Ecuador

1883
JAN 10
1883

1883

1883

1883
JAN 10
1883

1883
JAN 10
1883

1883

1883
JAN 10
1883

1883
JAN 10
1883

1883
JAN 10
1883

CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUVENTUD
Oficina Técnica Permanente

específicamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndose entender que el mismo tendrá las características aceptadas, en sus líneas generales, en la Conferencia de San José de Costa Rica y que se describen en el anexo de la Resolución I de la misma, obrando ambos documentos en poder la representación de su país a dicha conferencia. El plan de financiación y funcionamiento del Centro es el que consta en el citado anexo.

b) Respecto a la sede del Centro en Latinoamérica:

Que se dote de infraestructura propia.

Que se establezca en el lugar más idóneo desde la perspectiva de las comunicaciones.

Que garantice el funcionamiento de programación por lo menos veinte semanas al año a nivel local.

Que los países latinoamericanos que presenten propuestas para sede, lo hagan incluyendo y especificando cuál es su contraparte en infraestructura, equipamiento y funcionamiento.

Que el Consejo Directivo de la Conferencia gestione la consecución de recursos económicos de la Cooperación Internacional para apoyar la construcción y equipamiento de la sede del Centro en América Latina.

III. Que teniendo en cuenta lo manifestado en los apartados precedentes, números I y II, y con el propósito de avanzar en el cumplimiento de las intenciones manifestadas en las antedichas Conferencias Intergubernamentales -las cuales se pronunciaron en línea de continuidad respecto de la Conferencia de Madrid (la primera) y la de Buenos Aires (la segunda), me honro en rogarle lo siguiente:

a) Que tenga a bien acusar recibo de la presente comunicación haciendo además manifestación expresa de:

I. Que es intención de la República de Argentina participar en las negociaciones sobre el proyecto referido en el apartado II de las precedentes y llegar a ser, por tanto, parte en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud;

II. Que es intención de su Gobierno, nombrar representante con poderes bastante para adoptar el acuerdo definitivo, que mejor proceda, de creación del Centro Eurolatinoamericano:

1) Con sede en España, el que se sitúe en Europa, y de acuerdo, en líneas generales, con los contenidos del anexo de la Resolución número I de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica, celebrada en San José de Costa Rica durante los días 5 al 8 de Junio de 1.989; y,

2) Con sede en un país de América Latina, partiendo de

Veintimilla No. 325 y Av. 12 de Octubre, Edificio "El Girón-Quito 12". Of. 51-W. Telf. 548-420. P.O. Box. 17.12.432. Quito-Ecuador

CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUVENTUD
Oficina Técnica Permanente

las ideas adoptadas en la Conferencia de Quito, celebrada durante los días 25 al 29 de Junio de 1990. El país a elegir para esta sede deberá ofrecer las condiciones requeridas y concitar el consenso de la Conferencia Intergubernamental.

b) Que el acuse de recibo a la presente y la declaración formal de intenciones, a que se refiere el apartado III de los que anteceden, se haga llegar a esta Presidencia, en la persona del Director Nacional de Juventud del Ministerio de Bienestar Social de la República del Ecuador, antes del día 31 de Julio de 1.991.

IV. De acuerdo con los propósitos manifestados en la Conferencia de Quito, los países que hagan su declaración de intenciones, solicitada en el apartado anterior, integrarán la Comisión de Gestión e Iniciativas del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido muy atentamente de Usted, reiterándole una vez más los sentimientos de mi alta consideración y estima.


Marcelo Jaramillo Villa
Director Nacional de Juventud de Ecuador
Presidente del Consejo Directivo de la Conferencia
Intergubernamental sobre Políticas de Juventud

Veintimilla No. 325 y Av. 12 de Octubre. Edificio "El Girón-Quito 12". Of. 51-W. Telf. 548-420. P.O. Box. 17-12-432. Quito. Ecuador

